

RESOLUCIÓN N° **3843** /2016

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

RECOLETA, 28 NOV. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24361 de fecha 18 de noviembre de 2016; Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 01 de agosto de 2016; emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Transformación de Sociedad de fecha 10 de junio de 2016; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-747418**, a nombre de **INVERSIONES NACIONALES LIMITADA**, Rut **96.633.400-2**, con giro de **(DPT) INVERSIONES**, en la Dirección **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114 OF 207**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES NACIONALES S.P.A.**, en atención a documento denominado Transformación de Sociedad, firmada ante Notario Público Suplente Loreto Zaldivar G de fecha 10 de junio de 2016.

2.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.-LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
23/11/2016

1144709